

## Randolph Hospital Policy

---

<b>Title:</b>	<b>Hardship Settlement (Arreglo/Asentamiento de Dificultades)</b>
<b>Policy:</b>	<b>FD-PA-009</b>
<b>Scope:</b>	<b>Hospital-Wide</b>
<b>Current Effective Date:</b>	<b>October 1, 2016</b>
<b>Last Review Date:</b>	<b>N/A</b>
<b>Original Policy Date:</b>	<b>October 1, 2016</b>
<b>Prepared by:</b>	<b>Director of Patient Financial Services, Michelle Folsom</b>
<b>Approved by:</b>	<b>CFO, Murray S. Marsh</b>

---

### Política/Propósito

La política de Arreglo/Asentamiento de Dificultades ofrece una oportunidad para los pacientes solicitar descuentos en saldos debido al hospital superior a \$1,000.00. El propósito de esta política es reconocer que incluso después de la administración de descuento automático del hospital para todos los pacientes sin seguro médico, podría aun haber situaciones donde el paciente está experimentando una dificultad financiera para pagar el balance en su totalidad. Esta política se aplica también a los pacientes asegurados que pueden también experimentar una dificultad financiera al pagar su balance después de todos los pagos de terceros.

- A. Randolph Hospital tiene los siguientes objetivos para el proceso de solución de dificultades:
1. Tener como modelo en todo momento el lema “el paciente es primero”.
  2. Proporcionar acuerdos de pago basados en la capacidad del paciente para pagar.
  3. Establecer un proceso que reduce al mínimo la carga sobre el paciente y costo eficiente para administrar.
- B. Definiciones
- Los términos utilizados dentro de esta política deben ser interpretados como sigue:
1. Activos: Incluye estados de cuentas de inmuebles, cuentas bancarias de cheques, ahorro e inversiones
  2. Deudas incobrables: Las cuentas que han sido categorizadas como incobrables porque el paciente ha sido incapaz de pagar la deuda médica.
  3. Electiva: Aquellos servicios que son, en opinión de un médico que admite o da tratamiento, no necesitados o pueden posponerse con seguridad.
  4. Urgencias: Atención inmediata que es necesaria en la opinión de un médico que admite o da tratamiento para evitar poner la salud del paciente en grave peligro, grave deterioro a las funciones corporales o disfunción grave de órganos o partes del cuerpo.
  5. Asistencia Financiera: Asistencia financiera está diseñada para ayudar a pacientes cualificados que son incapaces de pagar todo o parte de sus gastos médicos.
  6. Recursos Financieros del Hogar: Los recursos financieros del hogar son comparados con las Pautas Federales de Pobreza Anual y se determina a partir una suma del ingreso familiar anual y cualquier cuenta de banco por cuentas corrientes/cheques y ahorros.

Fuentes de Recursos Financieros Domésticos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- a. Ingresos anuales del hogar antes de impuestos del trabajo.
  - b. Cuentas personales y de negocios: corrientes/cheques, ahorros e inversión con balances superiores a \$5,000.00.
  - c. Más activos con valor superior a \$3,000.00.
  - d. Bienes inmuebles que no sean de residencia principal.
  - e. Compensación por desempleo.
  - f. Compensación laboral
  - g. Seguro Social y seguridad de ingreso suplementario.
  - h. Pagos por veterano.
  - i. Ingreso actual de pensión o jubilación.
  - j. Activos de jubilación futuro actualmente disponibles.
  - k. Otros ingresos aplicables incluyendo, pero no limitado a, alquileres, pensión alimenticia, manutención de menores y fuentes diversas.
7. Médicamente necesarios: Servicios de Hospital a un paciente para diagnosticar, mitigar, corregir, curar o prevenir la aparición o empeoramiento de las condiciones que ponen en peligro la vida, causan sufrimiento o dolor, causan deformidad física o mal funcionamiento, amenazan con causar o agravar una incapacidad o resultar en dolencia general o enfermedad.
8. Seguro: Los pacientes cubren por una fuente de financiación de terceros, pero corren el riesgo de altos gastos de desembolso por el paquete de beneficios de su plan. Esto puede incluir, pero no se limita a planes de deducibles alto, alto co-seguro/co-pago de planes, bajo políticas de dietas, etc..
9. Asegurados: Los pacientes que no están cubiertos por un plan de seguro de salud, un plan de seguro subsidiado de ACA, compensación, planes gubernamentales tales como Medicare y Medicaid, plan de la Agencia Estatal/Federal, Asistencia a Víctima, etc., o responsabilidad de terceras partes resultantes de accidentes de automóvil u otros.

## **IMPLEMENTACION**

- A. Política – definida
1. Pacientes que no califican para la ayuda financiera bajo las directrices de la Política de Asistencia Financiera del Hospital pueden solicitar una revisión para una solución de dificultades.
  2. La concesión de una solución de dificultades se basará en una solicitud de un paciente y en la determinación de la necesidad financiera. La necesidad financiera se determinará mediante el total de los recursos financieros del paciente incluyendo: recursos financieros domésticos y activos sumados al saldo del total de la deuda del hospital después del pago de todas las terceras partes. Para ser elegible para un acuerdo de asentamiento de dificultades deben cumplirse los siguientes criterios:

- a. El saldo restante del hospital después de todos los pagos de terceros deber ser superior a \$1,000.00 y no ha sido categorizado como deudas incobrables.
- b. El saldo restante del hospital después de todos los pagos de terceros debe ser mayor al 10% del total de recursos financieros domésticos del paciente y no ha sido categorizado como deudas incobrables.

B. Parámetros para Elegibilidad:

1. Servicios Elegibles:

- a. Todo servicio médicamente necesario (según lo determinado por un médico que da tratamiento o admite pacientes) para pacientes internados.
- b. Todo servicio médicamente necesario (según lo determinado por un médico que da tratamiento o admite pacientes) para pacientes ambulatorios.
- c. Todo servicio hospitalario de emergencia médica previsto en la sala de emergencias.

2. Servicios Inelegibles:

- a. Servicios electivos y cosméticos.
- b. Servicios de farmacia para pacientes ambulatorios.
- c. Cuentas clasificadas como deuda incobrable.

3. Pacientes Elegibles:

- a. Residentes de Carolina del Norte.
- b. Pacientes que llenaron la solicitud de ayuda/dificultad financiera correctamente y con datos verídicos.

4. Pacientes Inelegibles:

- a. Pacientes que proporcionaron asistencia basada en la política de Asistencia Financiera del Hospital.
- b. Pacientes sin seguro que no cooperaron con el proceso de la Asistencia Financiera del Hospital.
- c. Pacientes que no residen en Carolina del Norte.
- d. Pacientes que presentaron información falsa.

5. Balances Elegibles:

- a. Balances restantes al hospital queda saldo después de todos los pagos de terceros superiores a \$1,000.00 que no han sido categorizados como deudas incobrables.
- b. Balances restantes al hospital queda saldo después de todos los pagos a terceros que exceda el 10% del recurso financiero total del hogar del paciente que no han sido categorizados como deudas incobrables.

C. Determinación de Elegibilidad

1. Si un paciente ha cooperado con pero no es elegible para el proceso de ayuda financiera del Hospital, pueden optar por solicitar un arreglo/plan de pagos descargando una aplicación de ayuda financiera desde el sitio web del Hospital en: [www.randolphhospital.org](http://www.randolphhospital.org). Pacientes también pueden pedir una solicitud por correo poniéndose en contacto con la oficina de negocios Servicios Financieros al Paciente en el 336-328-3332. Se revisarán sólo las aplicaciones completadas.
2. Aplicaciones completadas se analizarán sobre su recibo y deben presentarse dentro de dos semanas después de pedir una aplicación. Elegibilidad se basa en los recursos financieros domésticos totales del paciente y activos durante los 90 días anteriores registrados en el momento de la evaluación. Activos y recursos financieros domésticos serán verificados mediante un proveedor de terceros. Si hay una discrepancia entre lo que el paciente reportó y lo reportado por el proveedor, documentación adicional de los empleadores y las instituciones bancarias será requerida. El paciente debe cooperar con este proceso para ser elegible para un acuerdo de arreglo de dificultades.
3. Pacientes que puedan demostrar que su saldo es al menos el 10% de sus recursos domésticos total y el balance es mayor de \$1,000.00 serán elegible para un descuento que se indica en la tabla a continuación.

Descuentos de Arreglo de Dificultades

<b>Saldo Adeudado</b>	<b>Descuento</b>
Vencimiento de saldo es igual o superior al 50% del total de Recursos Financieros del hogar del paciente	100%
Vencimiento de saldo es igual o superior al 40% del total de Recursos Financieros del hogar del paciente	75%
Vencimiento de saldo es igual o superior al 20% del total de Recursos Financieros del hogar del paciente	50%
Vencimiento de saldo es igual o superior al 10% del total de Recursos Financieros del hogar del paciente	25%

Ejemplo: Si la obligación excepcional de un paciente es de \$20,000.00 y el total de recursos financieros domésticos del paciente es de \$65,000.00, le califica para un descuento de 50% y el saldo sería de \$10,000.00.

Planes de pago pueden ser requeridos para ayudar en el pago de saldos después de descuentos de asistencia financiera.

Policy#FD-PA-009  
Policy Name: Hardship Settlement  
Scope: Hospital-wide  
Current Effective Date: October 1, 2016  
Page

*Randolph Hospital se reserva el derecho de revertir asentamientos de dificultad proporcionados por esta política, si la información proporcionada por el paciente durante el proceso de levantamiento de información se determina que es falsa o si el Hospital obtiene la prueba de que el paciente ha recibido compensación por los servicios de otras fuentes.*

#### **RESPONSABILIDAD DE LA INTERPRETACION**

El Director de Servicios Financieros del Paciente será responsable de la interpretación de esta política.

Aprobación Especial

Firma

Fecha

---

---

---